

NOTA ANEXA A LA SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/06 – ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVO EXIGIBLE

Bancos:

9001-04	Rentas Generales Santa Fe	281.275.494,50
3860-09	Rentas Generales Rosario	201.306,31
2-01	Rentas Generales Buenos Aires	0,92
18495-07	Fondos Nacionales - Ley 24049-Servicios Educativos Transferidos	1.322.577,39
19505-03	Préstamo para la Reforma Provincial	334.065,22
20651-09	N.B.S.F. Ley 12385	2.516.494,01
20747-04	Fondo Inversión Pca. Ley 12403	39.693.967,10
20870-08	Gobierno Pcia.Sta.Fe Ley 12376	5.000.000,00
20913-05	NBSG Progr.Propiedad Participada	8.480.589,77
21146-06	Financiamiento ED.L.26075	15.178.834,01
99521-04	Renta Títulos Dolares	1.217.340,08
17972-04	Gobierno de la Provincia de Santa Fe Fondos Nacionales Afectados	4.796.740,35
18171-00	Gobierno de la Provincia de Santa Fe Leyes 23966 y 240621	2.431.498,72
19254-02	Fondo Nacional Incentivo Docente	<u>8.576.087,80</u>
		371.024.996,18

Movimiento de Tesorería: \$ 107.070.669,74: Refleja las transacciones presupuestarias del ejercicio 2006 que han tenido impacto financiero en el ejercicio 2007.

Transferencia Pagadores: \$ 18.700.268,86: Saldos contables de las cuentas bancarias de los Servicios Administrativos que operan el SIPAF.

Disponibilidad de Cuentas Especiales, Ley 11388 :

Incluye las disponibilidades en poder de los Servicios Administrativos de las Cuentas Especiales y de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina en virtud a lo dispuesto por la Ley 11388.

Los montos que se incluyen en el estado surgen de los registros contables. Algunos de ellos difieren con las cifras que reflejan los estados remitidos a esta Contaduría General por las Cuentas Especiales. Como consecuencia de ello se han producido las gestiones que se detallan a continuación a efectos de proceder a su conciliación:

- Sistema de Alarmas, Servicio Policía Adicional y Verificación de Automotores: 00304-0005540-9.
- Registro Nacional de las Personas: 00304-0005539-5 y 00304-0005239-8.
- Control Fitosanitario, Fondo Actividad Productiva y Fondo Rotatorio: 00304-0005651-2 y 00304-0005315-7.
- PROMUDI: Nota N°681 del 14-08-2006 y expedientes 00304-0005545-4, 00304-0005245-7.
- Multas Secretaría de Trabajo: 00304-0005312-4.
- FO.PRO.DE: 00304-0004821-4/ 00304-0005074-7/00304-0005494-9/00304-0005317-9

Títulos VRD – FID-RN 34:

Bonos recibidos del Ministerio de Planificación Federal que fueron aportados por la Provincia al Fondo Fiduciario Proyecto Gasoducto Regional Centro Santa Fe. En la medida que el Fondo Fiduciario reintegre los fondos, la provincia los devolverá a Nación Decreto 1204/2005.

Titulos Públicos Decretos 0094 y 3383/2005:

En el marco del Canje de la Deuda instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional según Decreto N° 1735/ 04, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso por Decreto N° 3383/05 el reemplazo de los Bonos Externos Global 2008 por los nuevos bonos puestos a disposición por el Estado Nacional en virtud del Canje de Deuda.

Títulos Públicos PRO 12

En virtud del juicio Provincia de Santa Fe-Dirección Nacional de Vialidad s/cobro pesos: la provincia obtuvo sentencia favorable por montos invertidos en la remodelación de la avenida Mar Argentino, con motivo de la Convención Constituyente del año 1994 y la demandada realiza el pago de la condena a través de un depósito en fecha 19/12/2005 en la Caja de Valores SA Bonos PRO 12 VN 1.585.965, Valor de cotización 175 cada 100 VN.

Cuentas a cobrar por préstamos incluye:

- 400.000,00: correspondiente préstamos otorgados a productores del Distrito Gato Colorado autorizado por Decreto 2030/98 y canalizados a través de la Sociedad Rural de Gato Colorado con cargo de reintegro una vez que el Gobierno Nacional remita los fondos. Esta Contaduría General ha tramitado el respectivo reintegro a través de las gestiones 00304-0002413-3 y 00304-0004658-2.

Crédito resultante del Decreto Nacional 1023/95:

Crédito abierto por la Secretaría de Hacienda de la Nación a favor de la Provincia de Santa Fe, surgido como consecuencia de la aplicación de los artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1023/95. Dicho crédito se cancelará en 120 cuotas, amortizándose la primera el 06-05-97. Nación ha dejado de cumplimentar la transferencia a partir del ejercicio 2002.

Cuentas a cobrar a Municipalidades y Comunas:

- \$ 563.966,30 Ajuste de Coparticipación ejercicio 1995.

Acreencia con Nación Decreto Provincial 3574/2006:

Saldo a favor de la Provincia que surge de la confrontación entre el monto total de LECOPS recibidas y el total adeudado por Nación reconocido por las Actas de reconocimiento de créditos de fecha 30-09-2005 y 31-12-2005.

Gasoductos Regionales: Deuda por ejecución avales:

- 7.802.591,41 Gasoducto Regional Centro y Sur – Saldo del Aval ejecutado durante los ejercicios 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997. En base a la cotización suministrada por el Banco de Santa Fe S.A. la cifra en dólares ascendería a u\$s 12.979.271,32.

El Decreto N° 2256/97 autoriza a aplicar como pago a cuenta de lo aportado por la Provincia en concepto de ejecución de avales los siguientes conceptos:

- Depósito efectuado en la cuenta bancaria N° 9001-04 Rentas Generales Santa Fe por parte de Gas del Estado en cumplimiento de lo estipulado en el punto 4° del Acta del 12-06-91 firmada entre el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y Gas Sociedad del Estado.

- Ingresos producidos en el Tesoro Provincial como consecuencia de sobrantes en las cuentas del Fondo de Repago.

- Ingresos producidos por aplicación del Impuesto al Consumo de Gas por Redes instituido por Ley N° 10472 y derogada por Ley 10905.

Mediante expediente 00304-0000878-8 agregado al expediente 00601-0004009-2, se solicita la intervención de la Coordinación General de Gasoductos Regionales para especificar el tratamiento presupuestario y/o contable definitivo a seguir con los activos constituidos por la Provincia, conforme lo establece el artículo 5° del Decreto N°2256/97.

Por expediente 00304-0001940-7 agregado a expediente 00601-0004009-2 se tramita el Proyecto de Decreto a efectos de dar por cancelado el saldo de los activos constituidos por la ejecución de los avales.

Financiamiento Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe en el marco del Compromiso Federal del 06-12-1999 (ratificado por Ley del Congreso de la Nación N° 25235) y del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal del 17-11-2000 (ratificado por Ley del Congreso de la Nación N° 25400). A través del mismo se establece que el gobierno nacional financiará los déficits globales de los Sistemas Previsionales Provinciales no transferidos en función de los regimenes vigentes. Como consecuencia de ello el Estado Nacional reconoció en concepto de anticipo a cuenta del total del ejercicio 2006 a financiar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia \$105.000.000,00. Dichas transferencias serán materializadas durante el transcurso del ejercicio 2007.

Convenio Vialidad Nacional y Provincia:

Convenio celebrado entre Vialidad Nacional y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del cual Vialidad Provincial toma a su cargo la licitación, contratación, inspección, certificación, pago, recepción provisoria y recepción definitiva de las siguientes obras:

- Avenida de Circunvalación Oeste y Acceso Norte a la ciudad de Santa Fe-Sección III Tramo calle Gorostiaga –Ruta Nac. 11 al norte de Recreo 1° etap a.

- Remodelación de Avenidas 27 de febrero y Alem.

- Cruce Bajo Nivel en Avenida Circunvalación y Juan B.Justo de Rosario.

- Intercambiador Avenidas Palliere y Circunvalación de Rosario.

A través de la modificación del citado convenio mediante Addenda se establece que los montos invertidos por el Gobierno a través de Vialidad Provincial serán reintegrados por Vialidad Nacional.

Otras Cuentas a cobrar incluye:

- 1.069.983,10 correspondiente a beneficios previsionales que en virtud a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 0625/96 será reintegrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.
- 334.741,64 Saldo no invertido correspondiente al ejercicio 1994 de la Cuenta Especial FO.PRO.DE. pendiente de transferir a la Administración Central en virtud a la aplicación del Decreto N°2726/95.
- 177.852,50 sustitución de embargo ejecutado en pesos y lecop ordenado mediante oficios judiciales. Las operaciones fueron convalidadas por Decreto 4074/02.
- 439.745,00 Anticipo a la firma Helibras por la adquisición del Helicóptero.
- 4.229.661,68 Bonos Previsionales depositados en la cuenta comitente de la Administración Provincial de Impuestos.

ACTIVO NO EXIGIBLE:**Depósito a Plazo Fijo en pesos:**

Imposición a Plazo Fijo de Administración Central y de Cuentas Especiales. Incluye intereses devengados no exigibles.

Préstamos a cobrar:

Incluye los recuperos de los préstamos otorgados por el PRO.MU.DI, SPAR, EVIC y Crédito Hipotecario que se producirán durante el transcurso del ejercicio 2007.

Crédito resultante del Decreto Nacional 1023/95:

Crédito abierto por la Secretaría de Hacienda de la Nación a favor de la Provincia de Santa Fe, surgido como consecuencia de la aplicación de los artículos 2º y 3º del Decreto Nacional N° 1023/95. Dicho crédito se cancelará en 120 cuotas, amortizándose la primera el 06-05-97. Nación ha dejado de cumplimentar la transferencia a partir del ejercicio 2002. Esta cifra expresa lo estimado a recaudar para el ejercicio 2007.

Cuentas a cobrar a Municipalidades y Comunas:

Excesos de coparticipación a Municipalidades y Comunas correspondientes a:

Año 2004	973.441,18
Año 2005	2.569.426,96
Año 2006	6.512.730,60

Retención correspondiente a Grandes Aglomerados Decreto 0155/2007: 6.728.452,92.-

Otras cuentas por cobrar:

- 552.194,85 Intereses devengados no exigibles por los prestamos otorgados por el PRO.MU.DI a Municipalidades y Comunas y por el SPAR a varias cooperativas.
- 350.000,00 Cifra registrada a cuenta del resultado del ejercicio 2006 del Túnel Subfluvial Silvestre Begnis Uranga.

PASIVO EXIGIBLE

Remuneraciones al Personal:

Incluye haberes líquidos del mes de diciembre 2006.

Retenciones Personales a Pagar:

Retenciones personales de los haberes del mes de diciembre/2006 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y otras entidades.

Contribuciones Patronales:

Contribuciones Patronales a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Provincial, ANNSAL, Fondo Acción Social, Fondo Ropa de Trabajo y Aporte Personal Legislativo correspondiente a los haberes de diciembre/06.

Municipalidades y Comunas:

Incluye cuota segunda quincena de coparticipación diciembre/2006, retenciones correspondientes al Seguro Mutual, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Instituto Autárquico Pcial. de Obra Social y otras retenciones, Participación a Municipalidades y Comunas Decretos N^{ros} 0032/95 y 0309/96, y saldos a pagar de los ejercicios 1995 ,1996.

DIPCES- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo 15 escuelas:

Corresponde al convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vivienda y urbanismo y la DIPCES en fecha 27/07/94, por el cual la primera financió con fondos de FONAVI la suma de \$ 5.496.578,17 destinados a la obra construcción y equipamiento de 15 establecimientos educacionales.

Programa Mejoramiento Ambiental:

Aporte Reintegrable recibido de la Subsecretaría de Calidad Ambiental de la Nación destinado al Programa de Prevención del Cólera.

Deuda con el Tesoro Nacional:

Deuda que mantiene la provincia de Santa Fe por la entrega de Certificados de Compensación de Créditos Fiscales según Ley 10314 y Decreto Nro. 2595-89.

Otras Cuentas a Pagar incluye:

- 4.414.978,41 Deuda extrapresupuestaria a pagar: correspondiente al Programa de Propiedad Participada, art. 4º Decreto 3575/06, a la Deuda a favor de la EPE, de la Caja Municipal de la Provincia de Santa Fe y otras Cajas Municipales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 3574/06, y a gastos por accidentes de trabajo.
- 26.029.329,65 Otras cuentas a Pagar: incluye aporte de capital a favor de Aguas Santafesinas S.A. Decreto 3335/06 transferido el 02/01/2007 y Deuda producto de ejecución presupuestaria correspondiente a Alquileres, Servicios comerciales y financieros y otros servicios.

PASIVO NO EXIGIBLE

Intereses a Pagar:

Intereses devengados no exigibles correspondientes a Préstamos tomados por el Tesoro Provincial.

Amortizaciones a Pagar:

Servicios de la Deuda imputados al Presupuesto 2006 exigibles en el ejercicio 2007.

Préstamos a Pagar:

Servicios de la Deuda que serán imputados presupuestariamente en el ejercicio 2007 correspondiente a los Préstamos tomados por el Tesoro Provincial del Sector Financiero Nacional e Internacional.

Nota:

El estado ha sido elaborado de acuerdo a las pautas fijadas por la Disposición N° 001/2007 de esta Contaduría General.

- A los efectos de incorporar la información en el estado, se han considerado las siguientes definiciones:

Activo exigible disposiciones en caja y bancos y créditos que se encuentran en situación de cobro y como **Activo no exigible** derechos a realizar en el transcurso de los doce meses siguientes a partir del 31/12/2006.

Pasivo exigible deudas que se encuentran en situación de pago y **Pasivo no exigible** deudas cuyo vencimiento se registrará dentro de los doce meses a partir del 31/12/2006.

- Con relación a los estados correspondientes a los Organismos Descentralizados, se han detectado diferencias que fueron informadas por esta Contaduría General a través de las gestiones que se detallan a continuación, con el objeto de que las mismas fueran conciliadas:

Instituto Autárquico de Industrias Penitenciarias: 00304-0005335-3, 00304-0005476-5, 00304-0005556-8.

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo: 00304-0005373-3, 00304-0005610-9.

Dirección Provincial de Vialidad: 00304-0004935-0, 00304-0005363-0.